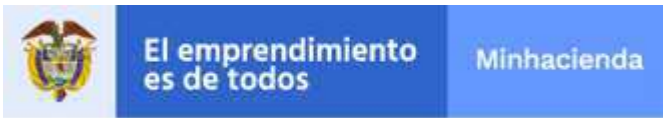




OqJC Wy92 IZz2 +Ew9 Rwu5 uVa7 Bhs=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor

JUAN DE JESÚS REYES

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Avenida Calle 26 No. 57-83. Torre 8 – Piso 2 al 6

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2021-099613

Nº Expediente 2349/2021/SITPRES



Radicado: 2-2021-060909

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021 14:15

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales
Resolución No. 2323 de 2021

Estimado doctor Reyes:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20214120726751 del 5 de noviembre de 2021 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 1805 de 2020, contenidas en la Resolución No. 2323 de 2021 *“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”* por valor de \$311,3 millones, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto atender el faltante presupuestal para el pago de la tarifa de control fiscal del presente año, establecida mediante la Resolución 0026 de 2021 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 2323 del 05 de noviembre de 2021 de MINCIENCIAS, en tres (3) folios.

Revisó: Iván A. Campos

Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



RESOLUCIÓN No. 2323 de 2021
05 NOV. 2021

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS la suma de \$24.385.909.360 para Gastos de Funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación"*.

Que, el pasado 29 de septiembre de 2021 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0026 de 2021 *"Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República"*, en donde resolvió en su artículo 1° *"Fijar como valor de la tarifa de control fiscal a favor de la Contraloría General de la REPÚBLICA para la vigencia fiscal 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de República, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución (...)"*, fijando como valor al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 944.502.957), documento que quedó notificado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el 26 de octubre de 2021, según constancia de lectura.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 20214120708131 del 27 de octubre de 2021, el desbloqueo presupuestal del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" con el fin de cumplir con el pago de la tarifa de control fiscal vigencia 2021, establecida por la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución 0026 de 2021.



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. 2323 DE 2021

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que de acuerdo a la solicitud realizada, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó bajo radicado 2-2021-058037 el levantamiento de leyenda "Previo concepto DGPPN" del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$311.330.027) del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

Que existen recursos disponibles libres de afectación presupuestal en el rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN" que pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal N.º 321 del 04 de noviembre de 2021 del rubro A-03-03-04-007 "PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 311.330.027	\$ 311.330.027
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 311.330.027	\$ -
A	03	03				10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 311.330.027	\$ -
A	03	03	04			10	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 311.330.027	\$ -
A	03	03	04	007		10	PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 311.330.027	\$ -
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ -	\$ 311.330.027
A	08	04				10	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ 311.330.027
A	08	04	01			10	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ -	\$ 311.330.027



"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.


Dado en Bogotá D.C., a los 05 NOV. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TITO JOSE CRISSIEN BORRERO
Ministro

Aprobó:

**Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas – Directora Administrativa y Financiera 
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña – Contratista Dirección Administrativa y Financiera CIP
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
kf3v 0qUW zscy uAOI CL70 p+Zl L/0=



kf3v 0qUW 2scy uAOI CL70 p+Zl L/0=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional